



248

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expte. n° 1.929/98.-
REF./JAIME, Mirta Angélica
S/interpone reclamo administrativo.-

DICTAMEN N° 062/99.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

1.-) Venidas las presentes actuaciones al despacho de esta Asesoría Letrada de Gobierno y requiriéndose dictamen legal, respecto al recurso de reconsideración que con jerárquico en subsidio planteara a fojas 95/103, la señora Mirta Angélica JAIME contra la Resolución n° 637/98 M.B.S., a tales efectos cabe manifestar lo siguiente:

1.1) a fin de garantizarle al administrado la obtención de independientes opiniones jurídicas en cada una de las instancias recursivas y máxime que en el presente caso se advierte la voluntad de la administrada de agotar dichos remedios, corresponde proceder conforme lo dictaminado a fs. 247 in fine.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 5 de Febrero de 1999.-
AIC.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa